

Acción y lucha contra la crisis climática en medio del conflicto y post-conflicto colombiano: esfuerzos desde los sectores público y privado

Anna María Franco Gantiva¹

Resumen ejecutivo

En 2015 bajo el liderazgo de Colombia, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y estableció 17 objetivos. Su objetivo número 13 es ‘Acción por el clima’ mientras que el número 16 es ‘Paz, justicia e instituciones sólidas’. Un año después, Colombia estaría firmando el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final) con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia — Ejército del Pueblo (FARC-EP). Ambos años fueron significativos para la historia política del país y marcaron un hito en la degradación de los ecosistemas estratégicos de la Nación.

A ocho años de cumplir el tiempo que se impuso la Agenda 2030 y la fase de implementación del Acuerdo Final, en medio de un postconflicto violento y una degradación selectiva del bosque tropical, Gustavo Petro llegó a la presidencia con sus banderas de la paz total y la lucha en contra del cambio climático.

El autodenominado ‘Gobierno del cambio’ recibió la jefatura de Estado y de Gobierno en medio de la proliferación de oligopolios armados resilientes a lo largo del territorio y la masiva destrucción del capital natural. El conflicto, la violencia y la crisis ambiental siguen develando que cada territorio en Colombia es una expresión de la economía ilegal — o de guerra — y la legal, donde la yuxtaposición de la primera sobre la segunda ha impedido el desarrollo sostenible y pone en riesgo la capacidad de carga y de resiliencia de los ecosistemas estratégicos para luchar en contra del cambio climático.

Bajo el escenario descrito, este *policy paper* está organizado en cinco partes. En la primera y segunda parte se explica cómo se instrumentalizó la naturaleza durante el conflicto armado, y cómo, posteriormente se reconoció como víctima de este. En la tercera parte se expone cuáles son los retos de la adaptación al cambio climático bajo el marco de un postconflicto violento. En la cuarta parte se presentan iniciativas desarrolladas por las Fuerzas Militares de Colombia (FFMM), el Ejército Nacional y el sector privado que ayudan a compensar los pasivos ambientales del conflicto armado y el postconflicto. Por último, en las conclusiones se resaltan los aspectos más relevantes de este análisis y se presentan una serie de recomendaciones de política pública.

Ahora bien, este *policy paper* tiene tres objetivos. El primero es explicar el rol de la naturaleza durante el conflicto armado y su posterior reconocimiento como sujeto de derechos y víctima, y el impacto que esto tiene en la acción climática. El segundo es resaltar el nexus entre la adaptación climática y la construcción de paz territorial, en medio de un postconflicto violento. El

1. Doctora en Medio Ambiente, magister en Sostenibilidad, especialista en Derecho Ambiental, Profesional en Gestión y Desarrollo y Politóloga. Ha trabajado como consultora e investigadora en el área de la sostenibilidad, el cambio climático y conflicto armado. Actualmente trabaja como docente en la Universidad de Girona.

tercer es presentar las iniciativas desde el sector público y el sector privado que tienen impacto bidireccional en la lucha en contra del cambio climático y la construcción de paz territorial.

Ahora bien, tras analizar los tres objetivos, se pueden plantear las siguientes recomendaciones de largo alcance:

Para el sector ejecutivo:

- Implementar de forma prioritaria de las disposiciones ambientales del Acuerdo Final y el Plan de Zonificación Ambiental (PZA).
- Abordar las iniciativas finales de los Planes de Acción de Transformación Regional (PATR) como estrategias de Adaptación y riesgo basadas en Ecosistemas (AbE) y comunidades (AbC).
- Dar cumplimiento a la Sentencia STC-4360 de 2018.
- Adoptar una Política de Defensa y Seguridad (PDS) estatal que le dé continuidad en el tiempo a las acciones implementadas por el Ejército y las Fuerzas Militares (FFMM).

Para el sector legislativo:

- Apoyar la creación del Servicio Nacional de Extensión Forestal y de Bioeconomía presentado por el Gobierno Nacional. Este servicio debe impulsar un cambio de modelo regional en términos de política y encadenamientos productivos y crear un inventario forestal. A partir de esto, potencializar los núcleos de economía forestal.

Para el sector ejecutivo y judicial:

- Se da por sentado que cada acción de reparación sobre la naturaleza está orientada a la recuperación de su estado inicial. No obstante, también esa acción debe tener implícitamente un componente que permita evitar la profundización de los conflictos socioambientales asociados al uso del territorio y a la calidad de los recursos naturales.

PALABRAS CLAVES

Crímenes Contra la Naturaleza; Deforestación; Seguridad Natural; Colombia.

1. Instrumentalización de la naturaleza durante el conflicto armado y los pasivos ambientales

A lo largo de la expansión y consolidación del conflicto armado en Colombia, las FARC-EP se caracterizaron por ser el actor armado ilegal más fuerte y el que mayor presencia llegó a tener en los municipios del país. Su estrategia fue crear ‘para-Estados’ a partir del establecimiento de ‘zonas liberadas’ y la generación de espacios de movilidad segura (Ávila, 2019). Esto lo hicieron sacando la institucionalidad y aislando a la sociedad. A raíz de esto, en diferentes zonas del país — de manera especial en el suroriente — y como una estrategia militar, lograron construir relaciones sociales muy fuertes con las comunidades. En zonas ambientalmente estratégicas, como la región Amazónica, fungieron como ‘autoridad ambiental’ y crearon manuales de convivencia donde, entre otras cosas, regulaban la tala de bosque y prohibían la caza (Franco, 2021).

“Esta forma de instrumentalizar militarmente la naturaleza respondía a una estrategia sombrilla bajo la cual, el bosque en pie como enclave, ayudaba a la guerrilla a ocultar secuestrados, rutas de tráfico de armas, fauna y flora, y narcotráfico.”

Esta forma de **instrumentalizar militarmente la naturaleza respondía a una estrategia sombrilla** bajo la cual, el bosque en pie como enclave, ayudaba a la guerrilla a ocultar secuestrados, rutas de tráfico de armas, fauna y flora, y narcotráfico. Además, lanzar ataques y esconderse de las fuerzas del gobierno. Ahora bien, mientras que en la región amazónica la biota era utilizada como escudo, e indirectamente protegida por un interés netamente militar, en otras zonas del país esta se iba convirtiendo en una víctima pasiva del conflicto armado.

Uno de los detonantes que contribuyó considerablemente al deterioro ambiental fue el derrame descontrolado de crudo, a raíz del ataque a las infraestructuras petroleras. Por ejemplo, durante 1986 y 1991 se registraron más de mil voladuras de oleoductos (MinAmbiente, 2012). Esta práctica, que hacía parte del modus operandi de las FARC-EP y del Ejército de Liberación Nacional (ELN), generó inmensurables pasivos ambientales.

De hecho, entre 1976 y 2015 hubo ocho derrames importantes de crudo; empero, el que mayor pasivo socioambiental dejó fue la voladura del oleoducto Transandino en junio de 2015. El 21 de junio las FARC-EP derramaron más 410 mil galones de crudo en la quebradas Pinauló y Guisa, que llegaron al río Mira y luego hasta el mar. Estas fuentes hídricas que surten el principal acuerdo del municipio de Tumaco dejaron a 160 mil personas sin agua (Calle, 2020; Franco, 2021). El impacto fue de tal magnitud que la Justicia Especial para la Paz (JEP) lo tuvo en consideración en el macro caso 002².

Otro hecho emblemático se presentó en 2015 en el departamento de Putumayo, el cual hace parte de la región Amazónica. En esa ocasión 19 choferes fueron obligados por el Frente 49 de las FARC-EP a abrir las válvulas de los tanques que contenían cinco mil barriles de crudo (FIP, 2015; Semana, 2015). Más de 450 familias resultaron afectadas por la contaminación de las fuentes hídricas.

Dos detonantes más que contribuyeron y continúan acelerando el deterioro del medio ambiente, a través de la deforestación y la contaminación, son la minería criminal aurífera y la siembra de cultivos ilícitos. De estas economías ilegales se han beneficiado todos los actores armados ilegales (FARC-EP, ELN, paramilitares, disidencias y demás Grupos Armados Organizados - GAO). En lo que respecta a la primera economía ilegal, los pasivos ambientales que ha dejado — la contaminación del suelo, subsuelo e hídrica por mercurio y cianuro — no han

2. Los macrocasos son las grandes investigaciones jurídicas que realiza la JEP con el fin de esclarecer los hechos más graves que tuvieron lugar durante el conflicto armado, y sancionar a los máximos responsables de violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Los comparecientes son integrantes de las extintas FARC-EP, paramilitares, miembros de la fuerza pública, civiles y funcionarios o servidores públicos que se acojan voluntariamente a la jurisdicción.

“Para 2017, los 170 municipios PDET concentraron el 84% total de la tasa de deforestación nacional y el 25,6% de conflictos por el uso del suelo (Franco, 2021).”

sido cuantificados. No obstante, en 2016, como consecuencia de la minería criminal desapareció el río Sambingo, que se localizaba en el departamento del Cauca. Ahora bien, en lo que respecta a la siembra de los cultivos ilícitos, su condición de ilegalidad hace que por lo general se ubiquen en zonas geográficas de difícil acceso, afectando de este modo áreas boscosas primarias o selva virgen.

A partir de la firma del Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado, entre el Estado colombiano y las FARC-EP en noviembre de 2016, se priorizaron 170 municipios para la intervención estatal inmediata. Estos territorios, también llamados ‘municipios PDET’ (Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial), concentraban para ese año el 94,2% de los cultivos de coca (Decreto 893, 2017). A nivel de ordenamiento territorial ambiental, el 23% de las áreas ambientales protegidas se localizan allí. **Para 2017, los 170 municipios PDET concentraron el 84% total de la tasa de deforestación nacional y el 25,6% de conflictos por el uso del suelo** (Franco, 2021).

En este orden de ideas, es válido afirmar que la expectativa de paz territorial y la firma del Acuerdo Final marcaron un punto histórico para entender la compleja paradoja entre la conservación y la destrucción del capital natural, dependiendo el actor ilegal y el tipo de economía de guerra que se desarrollase en ese territorio. Por lo tanto, y teniendo en cuenta la heterogeneidad del conflicto armado en las regiones y sus consecuencias, la degradación de los ecosistemas es más visible en unos territorios que en otros. Es por esto que, es fundamental traer a colación el reconocimiento de la naturaleza como víctima del conflicto armado, y más en un contexto de cambio climático donde el estado y la disponibilidad de los recursos naturales puede profundizar o generar nuevas espirales de violencia.

2. La naturaleza como víctima del conflicto armado y como sujeto reparador de derecho

“En este sentido, existe una acreditación de los territorios y la naturaleza como sujetos y víctimas del conflicto armado, que le sirvió de antesala a la JEP para que esta los reconociese, jurídicamente, en las investigaciones que adelanta.

El segundo hecho está relacionado con el reconocimiento de algunos ecosistemas como sujetos de derechos desde la justicia ordinaria.”

Tres hechos son relevantes para entender la importancia jurídica del reconocimiento de la naturaleza como víctima del conflicto armado y de algunos ecosistemas naturales como sujetos de derechos en medio de la crisis climática.

El primero es la expedición del Decreto³ Ley 4633 de 2011, “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas”. En sus artículos 3 ‘Víctimas’ y 45 ‘Daño al territorio’, estipulan el reconocimiento del territorio como víctima y la atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales de las víctimas que pertenecen a los pueblos indígenas. En este sentido, existe una **acreditación de los territorios y la naturaleza como sujetos y víctimas del conflicto armado**, que le sirvió de antesala a la JEP para que esta los reconociese, jurídicamente, en las investigaciones que adelanta.

El segundo hecho está relacionado con el reconocimiento de algunos **ecosistemas como sujetos de derechos desde la justicia ordinaria**. El río Atrato, localizado en el departamento del Chocó y el Urabá Antioqueño, fue el primero en ser reconocido a través de la sentencia T-622 de 2016 por la Corte Constitucional. El segundo fue la Amazonía, por la Corte Suprema de Justicia en su Sentencia STC-4360 de 2018.

De manera particular, la Sentencia STC-4360 (Mapa 1) ha sido histórica y pionera, una vez que se enmarca en las consecuencias territoriales del cambio climático. La tutela, que fue presen-

3. Este Decreto extraordinario fue expedido por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el artículo 205 de la Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.”. Este artículo reconoce que las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, romanis y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras deben tener una reparación integral y se les debe restituir sus tierras. Ahora bien, esta ley y el Decreto Ley 4633 tenían vigencia hasta el 2021. No obstante, ambas normas fueron prorrogadas por 10 años con la Ley 2078 de 2021.

tada por 25 colombianos que tenían entre siete y 25 años, exigía la protección legal de sus derechos a partir de la protección de la Amazonía. Argumentaron que sus derechos estaban amenazados por los impactos del cambio climático, los cuales se aceleraban y profundizaban con la **deforestación**. Señalaron, además, que **esta actividad podía causar un incremento de la temperatura entre 1.6°C y 2.14°C entre 2041 y 2071**, precisamente cuando ellos se convertirían en adultos y adultos mayores.

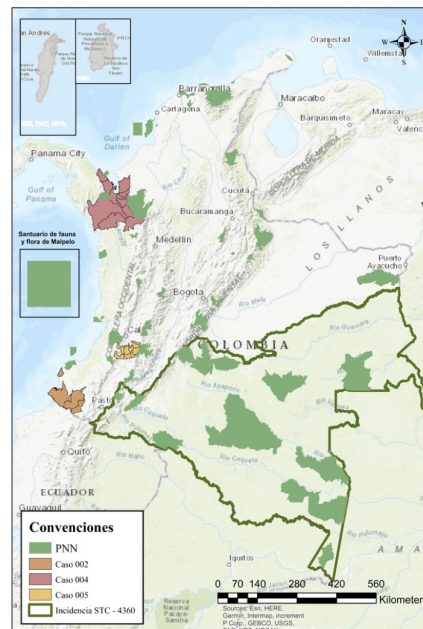
“A 2023, Colombia tiene 28 sentencias donde la naturaleza o algún ecosistema natural en particular es reconocido como sujeto de derecho (JEP, 2023).”

Ante esto, la Alta Corte argumentó que la protección legal que exigían se daba bajo los principios ambientales de precaución, solidaridad y equidad intergeneracional. Además, reconoció a las futuras generaciones y a la Amazonía como sujetos de derechos. Por lo tanto, los municipios que hacen parte de su jurisdicción debían actualizar sus planes de ordenamiento territorial y direccionarlos hacia la adaptación al cambio climático. **A 2023, Colombia tiene 28 sentencias donde la naturaleza o algún ecosistema natural en particular es reconocido como sujeto de derecho** (JEP, 2023).

El tercer hecho es la investigación de crímenes ambientales que ha desarrollado la JEP a partir del derecho positivo y el derecho consuetudinario; y el proceso dialógico que se ha dado al interior de esta. Estas investigaciones son seguidas por la comunidad internacional y la Corte Penal Internacional, de manera particular.

En este orden de ideas la JEP adelanta la investigación de tres macro casos (002⁴, 004⁵ y 005⁶) (Mapa 1) que se enfocan en reconocer las violencias que se presentaron en el marco del conflicto armado en contra de los seres vivos: humanos y no humanos, donde en este último implica el territorio y la naturaleza. En este sentido son tres macro casos en los cuales se tienen en cuenta los daños socioambientales y territoriales en los municipios priorizados. “Este hecho reconoce la vulnerabilidad de las relaciones humano-naturaleza que fueron destruidas sistemáticamente” (JEP, s.f. [a]). A partir de esto, la JEP determinó dos patrones macrocriminales en los tres casos: (i) destrucción del Territorio y la Naturaleza a partir de la contaminación por hidrocarburos y la minería criminal aurífera; y (ii) uso ilícito y afectaciones por minas antipersonales y restos explosivos de guerra.

Mapa 1. Áreas de estudio y decisión jurisprudencial



Fuente: Elaboración propia.

- 4. Investiga los hechos ocurridos en los territorios étnicos de Tumaco, Barbacoas y Ricaurte en Nariño.
- 5. Región del Urabá (Turbo, Apartado, Carepa, Chigorodo, Mutata y Dabeida en Antioquia y Carmen del Darien, Riosucio, Unguía y Acandí en Chocó. Esta región es una de las zonas con mayor pérdida de biodiversidad del país.
- 6. Territorio Nasa de la Cxhab Wala Kiwe y los municipios de Caldon y Morales en el Norte del Cauca y el Sur del Valle del Cauca.

Ahora bien, **el caso 002 fue pionero en reconocer y acreditar a la naturaleza y el territorio como víctimas desde la visión de los pueblos étnicos.** Y los casos 004 y 005 siguen la misma dirección. En este orden de ideas, la JEP determinó que las FARC-EP afectaron de manera extendida y duradera el medio ambiente a través de: (i) instalación de minas, ataques con explosivos y armas no convencionales; (ii) invasión de territorios étnicos ancestrales (particularmente los casos 002 y 005); (iii) afectación de páramos (especialmente el caso 005); (iv) narcotráfico y minería criminal aurífera (JEP, s.f. [b]).

La afectación al medio ambiente se traduce en la degradación de la calidad de los recursos naturales y el cumplimiento de sus funciones ecosistémicas. Lo que a su vez repercute en los niveles de riesgo, consecuencias y adaptación al cambio climático que tienen los territorios y sus comunidades. **Por ello, estos tres hechos que se han dado con la concurrencia de las tres ramas del poder público se pueden entender también como una herramienta que tiene el Estado para tomar acciones en dos direcciones que están completamente interrelacionadas desde el principio de progresividad de los derechos.** Básicamente porque, cuando la naturaleza y el territorio son reconocidos como sujetos de derechos, implícitamente se consideran y son tratados como víctimas con los efectos y alcances inherentes a esta condición.

Por lo tanto, esto conlleva a que se haga un proceso de reparación y restauración, que pasa por el reconocimiento de una crisis climática y la compensación de los pasivos ambientales. Ejemplo de ello es la reforestación en lugares cercanos a los sitios sagrados de los pueblos indígenas, que coinciden con puntos de biodiversidad caliente, y la recuperación de los ríos que se convirtieron en cementerios en los peores años del conflicto.

En este orden de ideas, es posible concluir en este punto que, el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos, víctima y sujeto reparador de derechos es un avance significativo en la concepción de cómo se ve y cómo se trata ese ecosistema. Es decir, se deja a un lado la visión antropocéntrica de que la naturaleza es meramente un objeto y se transita hacia una visión país y a una **visión de largo plazo** de cómo nos tenemos que relacionar con ese ecosistema. Lo que significa que, se establece un nuevo pacto o código de relaciones donde se reconoce la interdependencia entre el ser humano y la naturaleza para subsistir. Y esto resulta fundamental para establecer respuestas de mitigación y adaptación climática territoriales.

3. Adaptación al cambio climático en medio de un postconflicto violento

“...el nexo que hay entre cambio climático y la construcción de paz durante el postconflicto radica en la identificación de riesgos y su manejo.”

Dan Smith y Janani Vivekananda (2007) aseguran que **el nexo que hay entre cambio climático y la construcción de paz durante el postconflicto radica en la identificación de riesgos y su manejo.** Dicha identificación permite fortalecer la capacidad de adaptación para reducir el riesgo climático y el riesgo del surgimiento de un nuevo conflicto violento por el acceso a los recursos naturales finitos, como el agua y la tierra. Como aseguran los autores, las consecuencias del cambio climático se van a combinar con otros factores, y esto ejercerá una presión adicional sobre las sociedades del postconflicto que suelen tener un sistema frágil.

De manera especial, y sin ser el objetivo del Acuerdo Final, desde el mismo es posible direccionar, por un lado, la construcción de la paz territorial (ODS 16) y la paz ambiental; y, por el otro, la acción y la lucha climática (ODS 13), como parte de una misma estrategia sostenible en el tiempo. De las 578 disposiciones totales que tiene el Acuerdo Final, 84 pueden ser consideradas compromisos ambientales (Sáez *et al.*, 2023). De hecho, el Punto 1 del Acuerdo, que trata de la Reforma Rural Integral y tiene 104 disposiciones, podría considerarse un instrumento de resolución de conflictividad socioambiental asociada al uso del territorio.

Sin embargo, en el marco del Acuerdo de Final, son tres instrumentos de ordenamiento y planificación que tienen un alcance significativo en la acción climática territorial: (i) el Plan de Zonificación Ambiental Participativo (PZA); (ii) los Planes de Desarrollo con Enfoque Terri-

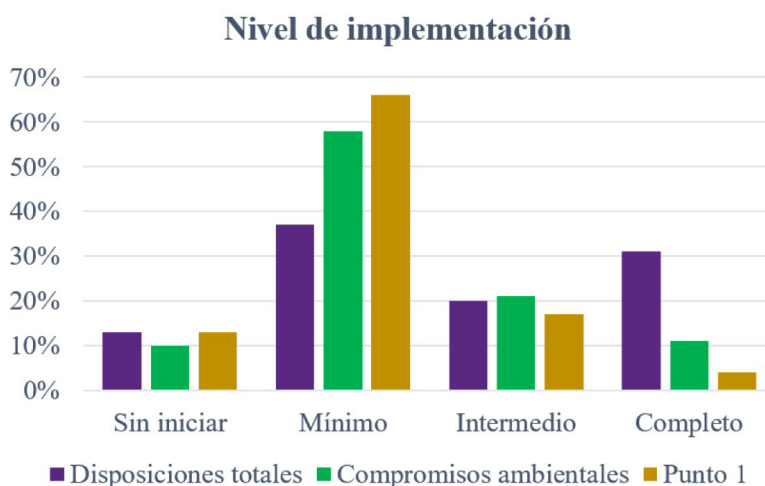
torial (PDET); y, (iii) los Planes de Acción de Transformación Regional (PATR) que consagran las iniciativas finales propuestas en los PDET. **El PZA contiene la expansión de la frontera agrícola y señala que todo lo que ha sido deforestado después de 2010 es considerado como suelo de vocación forestal y, por ende, debe tener un proceso de restauración y reforestación.** Por lo tanto, puede ser considerado como un instrumento de mitigación a las consecuencias territoriales del cambio climático (Franco, 2021). A enero de 2023 se encontraba en la fase de implementación subregional (Sáez *et al.*, 2023).

Por su parte, **es imperativo abordar las iniciativas que consagran los PATR como Estrategias de Adaptación y gestión de riesgo basado en Ecosistemas (AbE) y Comunidades (AbC).** Su implementación facilitaría adaptar a los territorios a los efectos del cambio climático desde una prevención *in situ*, mientras se mejora el nivel de resiliencia climática de la población a partir del acceso equitativo de bienes y servicios. Por ejemplo, de las 142 iniciativas que tienen las subregiones⁷ PATRs de Antioquia, 29 de ellas son consideradas estrategias de AbE y AbC. Por su parte, de las 84 iniciativas de la subregión PATR Macarena-Guaviare⁸ 40 son estrategias de AbE y AbC (Franco, 2021). Muchas de estas estrategias están orientadas a la reforestación, el ordenamiento territorial ambiental, la reconversión silvopastoril y la recuperación de las fuentes hídricas⁹.

“En otras palabras, la expectativa y el retraso en la construcción de la paz territorial se convirtió en una amenaza a la supervivencia de los ecosistemas naturales estratégicos de Colombia. El miedo arraigado que había hacia las FARC-EP y la coerción social estructural que estas impusieron, incidieron en que los procesos de transformación paisajística se diesen de forma lenta.”

Ahora bien, *ad portas* de cumplir los siete años de la firma del Acuerdo Final, la implementación de este ha sido lenta, siendo el Punto 1 uno de los más rezagados (Gráfica 1). La yuxtaposición de las economías ilícitas sobre las lícitas en los territorios sigue siendo una amenaza para la biodiversidad y su función ecosistémica. La deforestación sigue siendo la mayor manifestación de la conflictividad social asociada al uso del territorio, de la convergencia de dos economías distintas y de la falta de identidad y apropiación con el territorio. **En otras palabras, la expectativa y el retraso en la construcción de la paz territorial se convirtió en una amenaza a la supervivencia de los ecosistemas naturales estratégicos de Colombia. El miedo arraigado que había hacia las FARC-EP y la coerción social estructural que estas impusieron, incidieron en que los procesos de transformación paisajística se diesen de forma lenta.** En otras palabras, la ‘obediencia por miedo’ o el ‘sometimiento social’ a esta organización ‘favoreció’ la conservación de ciertos ecosistemas, entre ellos la biota amazónica.

Gráfica 1. Nivel de implementación del Punto 1 del Acuerdo Final



Fuente: Elaboración propia de acuerdo con Echavarría *et al.* (2023) y Sáez *et al.* (2023).

Lo que develan los últimos años es que en el país uno de los problemas más recurrentes y reciclados continúa siendo la presencia diferenciada del Estado en el territorio y la existen-

7. Las dos subregiones son el Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, y el Urabá Antioqueño. El Urabá hace parte del caso 004.

8. Esta subregión PATR hace parte de la región Amazónica.

9. El 60% de las fuentes hídricas se vieron potencialmente afectadas por los derrames del petróleo y la minería criminal.

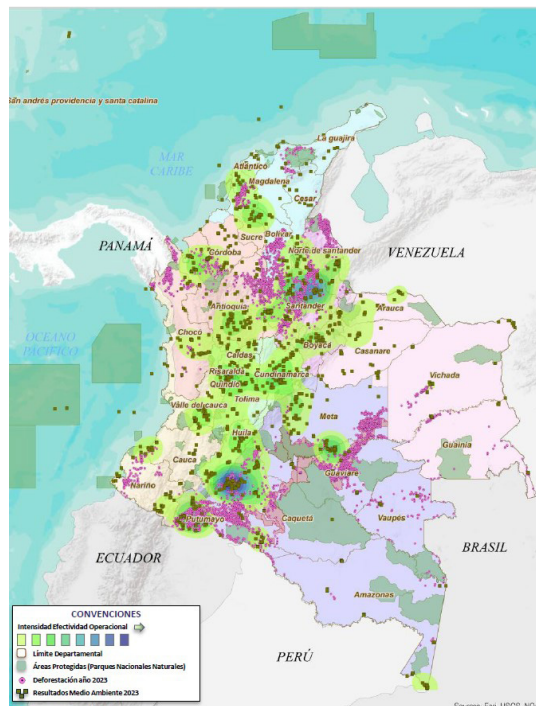
cia de oligopolios ilegales armados resilientes (López, 2016). Por lo tanto, la implementación acelerada y total del Acuerdo Final tan solo es una parte de la solución. **En medio de las consecuencias territoriales del cambio climático, una solución estructural pasa por la creación de una Política de Defensa y Seguridad estatal (PDSe) basada en la seguridad natural.** ¿Y por qué? Porque la naturaleza es la víctima más silenciosa del conflicto armado y del postconflicto. Y aquí no solo cabe la pérdida de biodiversidad, pero también la capacidad de resiliencia del ecosistema y la disponibilidad, en cantidad y calidad, de los recursos naturales.

“En medio de las consecuencias territoriales del cambio climático, una solución estructural pasa por la creación de una Política de Defensa y Seguridad estatal (PDSe) basada en la seguridad natural.”

Entonces, partiendo de la idea de que la naturaleza es la base que sustenta toda la vida, humana y no humana, las acciones que se tomen para protegerla y conservarla, o acabarla y destruirla, inciden directamente en el bienestar humano en medio, por ejemplo, de escenarios proyectados de aumento de temperatura¹⁰ y disminución de precipitaciones¹¹. De los 81 ecosistemas continentales que Colombia tiene, 36 se encuentran en alto riesgo, 22 en estado crítico y 14 en estado de peligro. Aunado a esto, **se proyecta que a 2050 las regiones con mayor pérdida o degradación de ecosistemas serán los Andes, el norte de la Amazonía y el sur de la Orinoquía** (Instituto Humboldt, 2020). A 2018, el 30% de la biodiversidad del país estaba en gran peligro como resultado de tensiones y amenazas externas, siendo una de ellas la presencia de los GAO (MinAmbiente, 2018).

En este orden de ideas, la seguridad natural está orientada a un enfoque (i) selectivo, basado en ‘ecological task forces (ETF)’; y (ii) sistémico, que aborda el principio ambiental de interconexión (Keucheyan, 2016; Parthemore y Rogers, 2010). A partir de estos enfoques, se generan las bases que garantizan, por ejemplo, la continuidad de las **acciones sostenibles de mitigación y adaptación climática adelantadas por el Ejército, que permiten la estabilización del territorio mediante la acción integral, la preservación del paisaje multifuncional y la interrupción del conflicto.**

Mapa 2. Deforestación nacional a junio de 2023



Fuente: BISIGOI – COGFM (2023).

La preservación del paisaje implica la protección del bosque seco y húmedo tropical, y los recursos hídricos, dos ecosistemas vitales para la preservación de la vida tal y como

10. Escenarios proyectados: de 0,5°C a 1,5°C a 2040; 2,5°C a 4,5°C entre 2041 y 2070; y entre 3,5°C a 4,5°C en algunas zonas y entre 4,5°C a 5,5°C en otras, entre 2070 y 2100. (BID-CEPAL-DNP, 2014)

11. Se espera que a 2040 exista una disminución entre el 10% y el 15%, y un decrecimiento entre el 15% y 36%, a lo largo del siglo.

“A partir de estos enfoques, se generan las bases que garantizan, por ejemplo, la continuidad de las acciones sostenibles de mitigación y adaptación climática adelantadas por el Ejército, que permiten la estabilización del territorio mediante la acción integral, la preservación del paisaje multifuncional y la interrupción del conflicto.”

la conocemos. Colombia tiene 52 millones de hectáreas de bosque, y en gran parte de éstas hectáreas vive la población más vulnerable. El bosque es el ecosistema sobre el cual se ejerce más presión y sobre el cual están puestas las alarmas. **Por lo tanto, una PDSe debe estar acompañada por una ‘apuesta país’ en la que existe una incorporación de los bosques en la economía nacional, como capital natural.** Un ejemplo de esto es Aso-procegua, en el departamento del Guaviare que se localiza en la región Amazónica colombiana (Franco, 2021).

Las causas de la deforestación seguían siendo las mismas de hace más de una década. Las más recurrentes antes de noviembre de 2016 eran: la extracción ilícita/criminal de minerales, la siembra de cultivos ilícitos y el tráfico ilegal de madera. Ahora, durante el primer trimestre de marzo de 2023 se registraron 12 núcleos activos de deforestación (IDEAM, 2023). Las que se intensifican luego de esa fecha son: la expansión agrícola en diferentes escalas, la praderización para acaparamiento de tierras, prácticas no sostenibles de ganadería extensiva e infraestructura de transporte no planificada.

De acuerdo con varios expertos (Beevers, 2012; Lujala y Rustad, 2012), el postconflicto es la etapa donde más se debe buscar invertir en la reconstrucción del capital humano y las instituciones, particularmente en aquellas que están a cargo del manejo y de la gestión de los recursos naturales y su recuperación, máxime cuando el medio ambiente ha sido víctima del conflicto armado. De manera paralela, dicha inversión pasa por un componente de tecnología e innovación que fortalezca el sistema forestal. Es necesario, por lo tanto, conocer el ecosistema, entenderlo y protegerlo. Esto repercutirá en la mejora o en la disminución de su nivel de capacidad de resiliencia climática.

4. Iniciativas del sector público y del sector privado

Como el análisis se realiza en el marco del postconflicto colombiano, las iniciativas del sector público que se traen a colación son las que ha realizado el Ejército Nacional (Tabla 1) y las FFMM (Tabla 2).

Tabla 1. Iniciativas adelantadas por el Ejército




- Alto
- Medio
- Bajo

INICIATIVAS	COMENTARIOS	NIVEL DE IMPACTO	
		EN EL PZA	RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA
Burbujas ambientales de la Sexta División: Sistema de monitoreo de alerta temprana que buscaba prevenir, controlar y monitorear los puntos críticos de la tala indiscriminada.	Uno de sus objetivos es mitigar los efectos de la deforestación y la minería ilegal, a partir del involucramiento de las autoridades civiles, actores y promotores de esa problemática, y ambientalistas y protectores del agua y el territorio.	●	●
Plan Artemisa: Componentes: i. Reforestación. ii. Prevención y control estatal a la deforestación y tráfico de especies.	Tiene como zona de operación los PNN del país y sus tres objetivos son: i. Parar la deforestación; ii. Recuperar los bosques tropicales húmedos; y, iii. Judicializar a los victimarios que están detrás de este ecocidio.	●	●
Macro viveros forestales dedicados a la germinación y rusificación del material vegetal de especies nativas de árboles, frailejones y palmas de cera. A julio de 2023 había 143 viveros forestales.	Es pionero en la germinación de semillas espeletia (frailejón) para resembrar el bosque de páramo. Entre 2016 y 2022 se plantaron 20 mil especies.	●	●
Apoyo al proyecto ‘El Balso’, liderado por la asociación ACSOBALSO. El proyecto es apoyado por el Batallón de artillería No. 27 en el Putumayo.	Este proyecto agroforestal tiene como fin ser una alternativa lícita para los campesinos dedicados a la siembra de cultivo ilícitos.	●	●

Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta Franco (2021) y Gutiérrez (2019).

Tabla 2. Iniciativas adelantadas por las FFMM

	INICIATIVAS	COMENTARIOS	NIVEL DE IMPACTO	
			EN EL PZA	RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA
	Plan Ayacucho 2023-2026 reúne los objetivos y las acciones orientadas al cumplimiento de la misión constitucional, entre ellos, facilitar la reconciliación nacional, apoyar la construcción de la paz total y permitir el desarrollo de una economía sostenible.	Se estipuló el plan Amazonía que busca la protección de este ecosistema.	●	●
	Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Sector de Seguridad y Defensa	Objetivos: i. Reducir los riesgos de inseguridad y los índices de deforestación; ii. Apoyar la conservación y la restauración de la seguridad alimentaria; iii. Buscar soluciones y de protección, reducción y mitigación de GEI; y iv. Impulsar las líneas de acción que estén orientadas a la adaptación y el fortalecimiento de la resiliencia ante condiciones climáticas cambiantes.	●	●

- Alto
- Medio
- Bajo

Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta Comando General Fuerzas Militares (2023) y Ministerio de Defensa Nacional (2022).

Ahora bien, en lo que respecta al sector privado se pueden traer a colación tres ejemplos nacionales que impactan en la mitigación de la conflictividad socioambiental asociada al uso del territorio, y que además van de la mano con la contención de la frontera agrícola. Sin dejar de mencionar que son proyectos que trabajan con las comunidades y buscan disminuir los impactos climáticos territoriales.

Tabla 3. Principales iniciativas del sector privado

	INICIATIVAS	COMENTARIOS	NIVEL DE IMPACTO	
			EN EL PZA	CONSERVACIÓN / RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA
Terrasos	Modelos banco de hábitat que tiene como fin la conservación de la biodiversidad y la recuperación de los ecosistemas. Los dos tipos de clientes son el sector minero energético y de infraestructura.	Pioneros en Colombia y Latinoamérica. Este modelo de negocio permite financiar iniciativas de conservación con recursos del sector privado por 30 años bajo el principio de pago por resultado. Esto con el fin de que los recursos de compensación no se pierdan. A partir de este mercado ambiental se habilitan otras economías. A noviembre de 2023 estaban en cursos ocho proyectos de más de tres mil hectáreas.	●	●
ISA	Corredor del jaguar	En esta iniciativa el jaguar es presentado como una especie sombrilla. Es decir que, a partir de la conservación de este y su hábitat, otras especies son protegidas. Este proyecto no genera pasivos ambientales si asistencialismo, se parte de la base de la corresponsabilidad y su pilar o principio rector es el retorno social de la inversión (SROI, por sus siglas en inglés). A noviembre de 2023 estaban en curso tres proyectos.	●	●
BancO2	BancO2 Bio es una alianza entre empresas, gobiernos y comunidades rurales, campesinas y étnicas en torno a la conservación de ecosistemas naturales.	Iniciativa económica de pagos por servicios ambientales en pro de beneficiar a las familias campesinas que están dedicadas a la protección y conservación de los bosques. A noviembre de 2023, 107 empresas estaban participando.	●	●

- Alto
- Medio
- Bajo

Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta BancO2 (2023), ISA (2023) y Terrasos (2023).

Como se pudo apreciar en las Tablas 1, 2 y 3, las iniciativas tienen en común la restauración, uso sostenible y conservación del ecosistema impactado, y en este sentido resultan complementaria. Empero, es posible afirmar que las del Ejército y las Fuerzas Militares responden a una necesidad primaria y fundamental de estabilizar el territorio, mientras se crean las condiciones necesarias para que haya una transición hacia economías lícitas, como la agroforestería. Por su parte, las iniciativas del sector privado promueven actividades económicas que van acorde a la

vocación y uso del suelo; tienen el potencial de promover fuentes de empleo de largo plazo; y, pueden ser replicadas más rápido que las de las Fuerzas Militares en otros territorios.

5. Consideraciones finales y recomendaciones

El reconocimiento de la naturaleza como víctima y sujeto reparador de derechos a raíz de los pasivos ambientales que dejó el conflicto armado, y de forma particular la declaración de algunos ecosistemas, como la Amazonía colombiana y el río Atrato, como sujetos de derechos obliga al Estado, en todos sus niveles, a movilizarse para cumplir lo ordenado por las Altas Cortes. De forma paralela, la implementación del Acuerdo Final, particularmente el Punto 1, obliga al Estado a construir la paz territorial en los municipios PDET. No obstante, el gran problema que tiene el país es la falta de presencia estatal en los territorios más conflictivos y con mayor riqueza natural, además de la debilidad institucional y la falta de capacidad y gestión técnica, administrativa y económica para cumplir sus compromisos. Por lo tanto, la oportunidad histórica que tiene Colombia de adaptarse al cambio climático mientras se construye la paz territorial pareciese que se estuviese dilatando.

Es entonces en este punto donde las iniciativas del Ejército, las FFMM y el sector privado juegan un punto crucial. Primero porque los militares tienen la capacidad técnica y de fuerza para llegar a cualquier lugar del país. Por lo tanto, una vez estabilizado el territorio pueden implementar acciones y estrategias de AbE o AbC a través de la acción integral, que un civil -sea particular o empresa- no podría por la situación de orden público. Si hubiese una PDS estatal basada en la seguridad natural estas acciones podrían ser sostenibles en el tiempo. Por su parte, las iniciativas y proyectos del sector privado que apuestan por una reconversión económica y la agroforestería se van consolidando en aquellos territorios que tienen un alto valor ecológico y ecosistémico, y bajos niveles de violencia. Esta dupla no solo podría ayudar a la reconstrucción social, económica y ambiental del país.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el *status* quo presentado, es válido decir que hay tres grupos de actores que repercuten de manera directa en la acción y lucha climática. Por un lado, está el sector público que cobija a la Corte Constitucional, a la Corte Suprema de Justicia, a JEP, al Ejército y las FFMM. Por el otro está el sector privado impulsando diferentes iniciativas, entre ellas las tres que fueron señaladas en la Tabla 3. Finalmente tenemos al actor socioambiental representado por los pueblos indígenas y la naturaleza como sujeto *per se*. Las acciones que aquí se presentaron tienen un carácter jurídico y político, con repercusiones socioambientales. No obstante, no son suficientes en medio de un escenario tan complejo como el colombiano.

Por último, las recomendaciones aquí planteadas no son una panacea, pero si acciones puntuales que permiten disminuir de la intensidad de los problemas que fueron relacionados en este *policy paper*. Estas son:

Para el sector ejecutivo:

- Implementar de forma prioritaria de las disposiciones ambientales del Acuerdo Final y el PZA.
- Abordar las iniciativas finales de los PATR como estrategias AbE y AbC.
- Dar cumplimiento a la Sentencia STC-4360 de 2018.
- Adoptar una PDS estatal que le dé continuidad en el tiempo a las acciones implementadas por el Ejército y las FFMM.

Para el sector legislativo:

- Apoyar la creación del Servicio Nacional de Extensión Forestal y de Bioeconomía presentado por el Gobierno Nacional. Este servicio debe impulsar un cambio de modelo regional en términos de política y encadenamientos productivos y crear un inventario forestal. A partir de esto, potencializar los núcleos de economía forestal.

Para el sector ejecutivo y judicial:

- Se da por sentado que cada acción de reparación sobre la naturaleza está orientada a la recuperación de su estado inicial. No obstante, también esa acción debe tener implícitamente un componente que permita evitar la profundización de los conflictos socioambientales asociados al uso del territorio y a la calidad de los recursos naturales. ■

Referencias

1. Ávila, A. (2019) 'Para-Estados, campañas militares y derrotas de las Fuerzas Militares en el sur del país. Expansión territorial y delegación del monopolio de la violencia. 1995-1999'. En: *Detrás de la guerra en Colombia*. Bogotá: Planeta, pp. 47-142.
2. BancO2 (2023). BancO2. [En línea] Disponible en: <https://www.banco2.com> (Consulta: 05 noviembre 2023).
3. Beevers, M. (2012) 'Forest resources and peacebuilding: Preliminary lessons from Liberia and Sierra Leone'. En: Lujala, P. y Rustad, S. A. (eds.). *High-Value Natural Resources and Peacebuilding*. London: Earthscan, pp. 367-390.
4. BID, CEPAL y DNP (2014) *Impactos Económicos del Cambio Climático en Colombia' - Síntesis*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
5. Calle, H. (2020) 'La JEP reconoce que la naturaleza es víctima del conflicto', *InfoAmazonia*. Disponible en: <https://infoamazonia.org/es/2020/02/05/la-jep-reconoce-que-la-naturaleza-es-victima-del-conflicto/> (Consulta: 28 octubre 2023).
6. Comando General Fuerzas Militares [CGFM] (2023) 'Plan Ayacucho', *Comando General de las Fuerzas Militares*. Disponible en: <https://www.cgfm.mil.co/es/tags/plan-ayacucho> (Consulta: 20 octubre 2023)
7. Corte Constitucional de Colombia (2016) T.622. [Sentencia]. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm>
8. Corte Suprema de Justicia de Colombia (2018) STC 4360. [Sentencia]. Disponible en <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2018/04/STC4360-2018-2018-00319-011.pdf> (Consulta: 20 octubre 2023).
9. Echavarría, J. et al. (2023) *Seis años de implementación del Acuerdo Final: retos y oportunidades en el nuevo ciclo político*, Notre Dame: Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. doi: <https://doi.org/10.7274/41687h17d1g>
10. Fundación Ideas para la Paz [FIP] (2018) '¿Cómo medir el impacto de la paz?', *Ideas para la Paz*. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/73654> (Consulta: 05 octubre 2023).

11. Franco, A. M. (2021) Construcción de la paz territorial y la paz ambiental en un contexto de cambio climático. Casos de estudio Antioquia y Guaviare. (Tesis doctoral). Universidad de Girona. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=303865>
12. Franco, A. M. (2022) 'El Guaviare: SOS por la Amazonía colombiana'. En: *El Mapa Criminal en Colombia*. Bogotá: Aguilar. pp. 224-253.
13. Gobierno de Colombia y FARC-EP (2016) Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto y La Construcción de Una Paz Estable y Duradera. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final/Acuerdo%20Final%20Firmado.pdf>. (Consulta: 05 octubre 2023).
14. Gutiérrez, H. E. (2019) 'Burbuja ambiental', la esperanza de progreso del sur de Colombia, *El Tiempo*, 8 de mayo. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/proyecto-busca-mitigar-la-deforestacion-en-departamentos-del-sur-de-colombia-358596> (Consulta: 15 noviembre 2023).
15. IDEAM (2023) *Detección Temprana de Deforestación -DTD*. Boletín 34. Disponible en: <http://www.ideam.gov.co/documents/11769/126276518/Boletin+34+-I+trimestre+2023/439f4f75-6db3-42a1-afca-870bad6811a1?version=1.0> (Consulta: 20 octubre 2023).
16. Instituto Humboldt (2020) 'En Colombia, más de la mitad de sus ecosistemas se encuentran en riesgo', *Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt*. Disponible en: <http://www.humboldt.org.co/es/actualidad/item/1489-en-colombia-mas-de-la-mitad-de-sus-ecosistemas-se-encuentran-en-riesgo> (Consulta: 04 noviembre 2023).
17. ISA (2023) 'Conexión jaguar', *ISA*. Disponible en: <https://conexionjaguar.org/proyecto-e-iniciativas/> (Consulta: 05 noviembre 2023).
18. JEP (s.f. [a]) 'Así investiga la JEP los casos territoriales', *JEP*. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Las-particularidades-de-los-macrocasos-territoriales-de-la-JEP.aspx> (Consulta: 28 octubre 2023).
19. JEP (s.f. [b]) 'Caso 05', *JEP*. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/macrocasos/pictures/caso05/docs/Afectaciones%20al%20medio%20ambiente%20y%20a%20los%20territorios.pdf> (Consulta: 28 octubre 2023).
20. Keucheyan, R. (2016) 'Las guerras verdes, o la militarización de la ecología' en: *La naturaleza es un campo de batalla*. Madrid: Clave Intelectual, pp. 137-195.
21. López, C. (2016) *¡Adiós a Las FARC! ¿Y Ahora Qué?*. Bogotá: Penguin Random House.
22. Lujala, P. y Rustad, S. (2012) 'High-value natural resources: A blessing or a curse for peace?' en *High-Value Natural Resources and Peacebuilding*. Londres: Earthscan, pp. 3-18.
23. MinAmbiente (2018) 'El 30 % de nuestra biodiversidad está en riesgo si no cambiamos la tendencia en materia de cambio climático', *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/3802-el-30-de-nuestra-biodiversidad-esta-en-riesgo-si-no-cambiamos-la-tendencia-en-materia-de-cambio-climatico-minambiente>. (Consulta: 20 agosto 2023).
24. MinAmbiente (2012) *Política Nacional de Biodiversidad*. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_biodiversidad.pdf (Consulta: 08 septiembre 2023).
25. Ministerio de Defensa Nacional (2022) *Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana*. Garantías para la vida y la paz. Disponible en: https://images.canal1.com.co/wp-content/uploads/2023/04/24210352/PDS_v4_1.pdf (Consulta: 14 de septiembre 2023).

26. Parthemore, C. y Rogers, W. (2010) *Sustaining Security: How Natural Resources Influence National Security*, Washington D.C.: Center for a New American Security.
27. Sáez, C. et al. (2023) *Policy Brief No. 16 How the 2016 Colombian Final Accord Responds to Environmental Challenges*, Notre Dame: Kroc Institute for International Peace Studies. doi:10.7274/gb19f478f7x
28. Semana (2015) 'Emergencia ambiental por el derrame de crudo de 23 carrotanques', *Revista Semana*, 8 de junio. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/farc-obligo-vaciar-crudo-en-putumayo/430620-3/>. (Consulta: 15 octubre 2023).
29. Smith, D. y Vivekananda, J. (2007) *A Climate of Conflict. The Links Between Climate Change, Peace and War*. London: International Alert.
30. Terrasos (2023) 'Banco de Hábitat', *Terrasos*. Disponible en: <https://www.terrasos.co/bancos-de-habitat> (Consulta: 05 noviembre 2023).